



CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LPI-07-01-01-26 UNIDADES VEHICULARES TIPO PICK UP

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Noveno, Fracción I y Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto y Cuadragésimo Sexto de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas con R.F.C. CFP0307083S6 y Número de registro SENASICA/01-007/2013 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número LPI-07-01-01-26, para la **adquisición de “Unidades vehiculares tipo Pick Up”** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cfppchiapas.org de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP “www.osiap.org.mx”, o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Carretera Juan Crispín – Chicoasén, Km. 2.5 Col. Juan Crispín. C. P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 671 9349 en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para Junta de Aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta las 11:00 hrs el día 14 de julio del 2026.	Al correo electrónico: cfppchiapas@prodigy.net.mx O en la oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Acto de junta de aclaraciones	A las 11:00 horas del día 16 de julio de 2026.	Oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Periodo para entrega de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 16 de julio del 2026, a las 11:00 horas.	Oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 11:00 horas del día 17 de julio de 2026.	Oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Acto de Fallo	A las 11:00 horas del día 21 de julio de 2026.	Oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	Oficina central del CFPP: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5 Col. Juan Crispín. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 de junio del 2026

ATENTAMENTE

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CFPP CHIAPAS**



Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
1.1. Descripción del bien	7
2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
2.1. Requisitos para la entrega de propuestas	8
2.2. Documentación que integrará la propuesta.....	8
2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	8
2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica	12
2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	12
3 PROCEDIMIENTOS.....	12
3.1. Junta de Aclaraciones	13
3.2. Presentación, apertura y evaluación de propuestas	13
3.3. Fallo.....	17
3.4 Disposiciones complementarias	17
4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	17
4.1 Cancelación	17
4.2. Declarar desierto el procedimiento	17
5. EL CONTRATO.....	17
5.1 Firma del contrato	17
5.2. Modificaciones al contrato	19
5.3. Vigencia del contrato	19
5.4. Impuestos y derechos	19
5.5. Impedimento para celebrar contrato	19
5.6. Rescisión de contratos	19
5.7. Terminación anticipada.	19
6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....	20
6.1. Inconformidades	20
6.2. Controversias.....	20
6.3. Penas convencionales o deductivas.....	20
6.4. Sanciones	20
7. NEGOCIACIONES.	20



8. ANEXOS	21
Anexo 1 técnico.	21
Anexo 2 Económico	24
Anexo 3. CONTRATO.....	25
9. CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	39
FORMATO 1	39
FORMATO 2	40
FORMATO 3	41
FORMATO 4	42
FORMATO 5	43
FORMATO 6	44
FORMATO 7	45
FORMATO 8	46
FORMATO 9	47
FORMATO 10	48
FORMATO 11	49
FORMATO 12	50
FORMATO 13	51
FORMATO 14	52



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. **AGRICULTURA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

Investigación de mercado: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones;

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.



Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración. **SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.